



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13255

Martes 24 de Septiembre de 2019

Edición de 10 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2019 - Res. N° IV-102 y IV-103	2
Ministerio de Salud	
Año 2019 - Res. N° XXI-229 a XXI-235	2-3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2019 - Res. N° XII-40	3
Ministerio de Turismo	
Año 2019 - Res. N° XXVII-37	3
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2019 - Res. N° XIX-27	3-4
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
Año 2019 - Res. N° 62	4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	4-10

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-102 16-09-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 1558-MFyPS-2019.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-103 17-09-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de julio de 2019, a la agente Ciana Aldana CHESINI PIERCE (M.I. N° 31.148.996 - Clase 1985) cargo Profesional- Categoría 2-B- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a los derechos-habientes, veinte (20) días de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo, correspondientes al periodo 2018 y diez (10) días hábiles de licencia anual por vacaciones proporcional al período 2019, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40- Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia- Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, Ejercicio 2019.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-229 16-09-19

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI 81/18 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.-»Mensualízase al Señor DUZEVICH, Walter Tomas (Clase 1969 - M.I. N° 20.329.808), para

la realización de doscientas noventa y cuatro (294) horas guardias Profesionales Activas, equivalente al Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 36 horas con guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2018.»

Res. N° XXI-230 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por el agente MARIANGELO, Eduardo Luis (Clase 1957 - M.I. N° 12.922.772) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado X- Categoría 18, con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° XXI-231 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente THOMAS, Patricia Noemí (Clase 1960 - M.I. N° 13.922.677) cargo Agrupamiento C- Clase II- Grado X- Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-232 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente SOLIVELLA, María Silvia (Clase 1958 - M.I. N° 12.175.352) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado X- Categoría 18, subrogando Jerarquía 3- Categoría 12 con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-233 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de junio de 2019, la renuncia presentada por el agente ARZA Carlos Abel (M.I. N° 14.296.047 - Clase 1961) a cargo de la Sección Transporte del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud en la Jerarquía 2- Categoría 6 del cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-234 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente OYARZO, Florentina (Clase 1960 - M.I. N° 14.478.976) cargo Agrupamiento B- Clase II- Grado X- Categoría 14, subrogando Jerarquía 2- Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-235 16-09-19

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2019 la renuncia interpuesta por la agente RIFFO, Vanesa Carina (Clase 1983 - M.I. N° 29.599.049) cargo Agrupamiento A- Clase I- Grado III- Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-40 13-09-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las mil ciento trece (1.113) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2018, las que ascienden a un total general de mil ciento trece (1.113) distribuidas de la siguiente manera: mil setenta y tres (1073) horas al 50% y cuarenta (40) horas al 100%, por los agentes que prestan servicios para el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y los dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, su Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y la

Dirección de Infraestructura Portuaria, todos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 y en la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88- Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-37 16-09-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Guillermo Herman PEREIRA (M.I. N° 13.036.138 - Clase: 1957) al cargo Jefe de División Patrimonio dependiente del Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, a partir del 1 de Octubre de 2019 para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley Provincial XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Turismo se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente, treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al periodo 2018 y un proporcional de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria por el periodo 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción / SAF: 80- Ministerio de Turismo- Programa: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo Actividad: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Turismo- Ejercicio 2019.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-27 13-09-19

Artículo 1°.- COMPENSAR en dinero al señor Raúl Alberto CARAZZAI (M.I. N° 11.918.898 - Clase: 1956) la licencia anual reglamentaria por vacaciones que al mismo le quedó pendiente de usufructo, correspondiente a los años 2017 y proporcional 2018, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.-

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), al señor Raúl Alberto CARAZZAI (M.I. N° 11.918.898 - Clase: 1956) quien revista en el cargo Jefe Departamento- Categoría 16- Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) sesenta y siete (67) días corridos de licencia anual reglamen-

taria correspondiente al año 2017 y veintidós (22) días corridos de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondiente al año 2018, por aplicación la Resolución N° 197/17-CCH.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 67- Ministerio de la Producción- SAF: 601- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT)- Programa: 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad: 1- Gastos en Personal- Ejercicio 2019, quedando pendiente de pago hasta tanto se cuente con disponibilidad financiera.-

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° 62 **26-08-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 21/19.- IAC.-

Artículo 2°.- Establecer el arancelamiento de los trámites administrativos conforme se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El Organismo emitirá para tales casos una boleta de depósito que deberá ser cancelada ante cualquier sucursal del Banco del Chubut SA (Cuenta Corriente N° 200.230/4 IAC RECAUDADORA).-

ANEXO I

Elaboración de Título de Propiedad (área rural). Se fija en 1% del valor total de la valuación fiscal, teniendo como base la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

Título de Propiedad (área urbana)

Destino vivienda familiar

- 1) Hasta una superficie de 600 m2., -----\$ 3.000,00.-
- 2) Mayor a 600 m2., -----\$ 4.000,00.-
- 3) Demás destinos -----\$ 6.000,00.-

Quedan exceptuados del presente arancel las Entidades de Bien Público.-

- Certificados de Tenencia (precaristas): -----\$ 500,00.-
- Certificados de Tenencia (adjudicatarios en venta): -----\$ 2.000,00.-
- Fotocopias simples (cada hoja y/o folio) -----\$ 30,00.-
- Fotocopias certificadas (cada hoja y/o folio):-----\$ 50,00.-
- Estudio de Subdivisión: -----\$ 10.000, 00.-
- Estudio de Títulos: -----\$ 3.000,00.-
- Fotocopias de Títulos de Propiedad certificadas (rural): -----\$ 5.000,00.-
- Fotocopias de Títulos de Propiedad (urbano): -----\$ 5.000,00.-
- Sanción pecuniaria para profesionales y/o funcionarios públicos que por su actitud funcional tramiten transferencias sin la previa autorización del Organismo:
(Este arancel se incrementará en un 100% por cada reincidencia): ----\$ 40.000,00.-
- Solicitud de información por Inmueble: -----\$ 5.000,00.-
- Tasa por Inspección Diferencial.-----\$ 2.000,00.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO SILVERIA en los autos caratulados «Centeno Silveria, Pazos Juan José y Pazos Marta Haydee S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000328/2018», mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, septiembre 16 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-09-19 V: 24-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Rawson provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VELASQUEZ, GABRIELA YOLANDA a presentarse en los autos caratulados «Velasquez, Gabriela Yolanda S/Sucesión ab-intestato Expte 101 año 2018. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, mayo 30 de 2019.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 20-09-19 V: 24-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CLORINDA VERA, D.N.I. 14.470.574 y JUAN IGNACIO; SALDIVIA CARCAMO, DNI 16.757.177 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera, María Clorinda y Saldivia Carcamo, Juan Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000112/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Parra, Blanca S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 849 del año 2019) ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Publíquense edictos por TRES días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc., 2 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Septiembre 09 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RALINQUEO JORGE CESAR en los autos caratulados: Ralínqueo Jorge Cesar S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000359/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Septiembre 17 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STERNER OSCAR en los autos caratulados: Sterner Oscar S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000371/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ DEL RIO JUAN ANDRES en los autos caratulados: Fernández del Rio Juan Andrés S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000514 – Año 2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BIASOLI ELENA ARACELI en los autos caratulados: Biasoli Elena Araceli S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000515/2019, mediante edictos que se publicarán por

TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 13 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VERDEAU RAUL ERNESTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LOPEZ RAUL MATIAS y ROBERTS ANA INES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Ora Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, a herederos del Sr. HÉCTOR NORBERTO SUAREZ Y MONTOVIO O NORBERTO HÉCTOR SUAREZ Y MONTOVIO, para que se presenten en autos: «Schmidt, Richard Daniel e/Herederos de la Sra. Beatrice Emilia, Montovio de Suarez y Otros S/Usucapión»(Expte 559/2014),

Publíquese por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento Rawson, 06 de Junio de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera

JUANA ALFONSO para que se presenten en los autos caratulados «Alfonso, Juana S/Sucesión Ah Intestato» Expte. N°441/2019).-

Publíquese por un (1) día.

Esquel Chubut, 04 de Septiembre de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 24-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera JESSICA ANABEL LUENGO Y SUSANA BEATRIZ BRIONE, para que se presenten en los autos caratulados «Luengo, Jessica Anabel – Brione, Susana Beatriz S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N°474/2019).-

Publíquese por un (1) día.

Esquel Chubut, 16 de Septiembre de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 24-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera HIPÓLITO TOMAS ROSALES para que se presenten en los autos caratulados «Rosales Hipólito Tomas S/Sucesión Ah Intestato» (Expte. N°476/2019).-

Publíquese por un (1) día.-

Esquel, Chubut, 16 de Septiembre de 2019.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 24-09-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Awad, David S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 774, Año 2019), se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de DAVID AWAD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 04, de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

**RADIO VISION S.R.L.
SEDE SOCIAL**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese en el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto, comuníquese la sede social de la Sociedad denominada RADIO VISION S.R.L. Por Acta de Asamblea de fecha 15 de septiembre de 2018 se establece el domicilio legal de la sociedad en calle Francia N° 706 de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-09-19

TRES UVE DIGITAL S.A.S. - CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 28/08/2019. 2. ACCIONISTAS: Ulises Jorge VELÁZQUEZ (DNI. 29.037.374, CUIT 20-29037374-4, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 5/11/1981, domiciliado en Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson, Chubut), Cristian Ulises VELÁZQUEZ (DNI. 26.081.725, CUIT 20-26081725-7, argentino, casado, comerciante, nacido el día 30/09/1977, domiciliado en Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson, Chubut), Ricardo Andrés VELÁZQUEZ (DNI. 31.923.351, CUIT 23-31923351-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 24/10/1985, domiciliado en Juan Vucetich N° 742 de la ciudad de Rawson, Chubut), Sebastián Mauricio HERREIRO, (DNI. 23.150.202, CUIT 20-23150202-6, argentino, casado, analista de sistema, nacido el día 27/11/1972, domiciliado en Azcuénaga N° 368 de la ciudad de María Teresa, Santa Fe) y Fermín ASEGUINOLAZA (DNI. 26.858.253, CUIT 20-26858253-4, argentino, soltero, contador público, nacido el día 05/09/1978, domiciliado en Chacabuco S/N de la ciudad de San Gregorio, Santa Fe) 3. DENOMINACIÓN: TRES UVE DIGITAL S.A.S. 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Rawson 6. SEDE SOCIAL: Juan Vucetich N° 742. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o aso-

ciada a terceros, las siguientes operaciones: 1) SERVICIOS: construcción, instalación, operación y mantenimiento de infraestructuras físicas, que permitan o apoyen la prestación de servicios de redes de telecomunicaciones o servicios de tecnología de la información. Prestar servicios básicos de telefonía y de tecnologías de la información y comunicaciones, transportar, distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, facilitados o solicitados por los terceros usuarios. Prestar servicios de telecomunicaciones, servicios de informática, realizar obras civiles, por cuenta propia o a través de terceros, para la instalación de redes relacionadas con los sistemas e interconexiones, prestar servicios de internet y otros adicionales, conexos, auxiliares y contemplados en la legislación en materia de telecomunicaciones. COMERCIALES: Venta e instalación por cuenta propia o de terceros de equipos electrónicos; Mantenimiento de equipos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de equipos electrónicos. Explotación de locales comerciales destinados a la venta de materiales y equipos de seguridad y vigilancia. Importación y Exportación de equipos electrónicos y materiales de seguridad y vigilancia. DESARROLLOS DE SISTEMAS: Desarrollo de software para uso propio o de terceros; instalación y mantenimiento de sistemas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 8. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO OCHENTAMIL (\$ 180.000,00.). 9. ADMINISTRACIÓN: El Órgano de Administración de la sociedad se denominará Gerencia. La administración y representación de la misma estará a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros. Los gerentes durarán en su cargo por plazo indeterminado o hasta la reunión que decida su remoción. La gerencia tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerentes a los Sres. Ulises Jorge Velázquez y al Sr. Ricardo Andrés Velázquez. Se designa como Gerente Suplente al Sr. Fermín Aseguiolaza. 12. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio de cada año. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. La sociedad prescinde de sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-09-19

**LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado Publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES «LOGISTICA AUSTRAL S.R.L.» Por escritura pública número 150, de fecha 1/08/19 por ante el esc. Nicolás A. Torracca Adsc. Reg. 13 del Chubut. CEDENTE: Carlos Daniel MICHUNOVICH, argentino, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 12.879.665, CUIT 20-12879665-8, nacido el 12 de enero de 1959, casado con Sandra Viviana Crespo, domiciliado en calle Urquiza N° 755 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; CESIONARIOS: los cónyuges en primeras nupcias, María Alejandra FERRE, argentina, titular del documento nacional de identidad número 17.129.694, CUIT 27-17129694-9, docente, nacida el 30 de diciembre de 1964, y Carlos Alberto GOICOECHEA, argentino, titular del documento nacional de identidad número 16.363.126, CUIT 20-16363126-2, empleado, nacido el 6 de agosto de 1963, ambos domiciliados en calle Clarín 579, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CESION de ciento setenta y cinco (175) y setenta y cinco (75) cuotas sociales respectivamente de valor nominal cien cada una. El capital social queda integrado de la siguiente forma: Carlos Daniel Michunovich doscientas (200) cuotas sociales; Sandra Viviana Crespo cincuenta (50) cuotas sociales; María Alejandra Ferre ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales; y Carlos Alberto Goicoechea setenta y cinco (75) cuotas sociales».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 24-09-19

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

WOOL LA AGRICOLA Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios; DEBASTIANI, ENRIQUE OSCAR DNI N° 16.284.538 CUIT N° 20-16284538-2, argentino, divorciado, comerciante, de 56 años, nacido el 09 de diciembre del año 1962, domiciliado en Caseros N° 1652 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y ALEJANDRO FABIO ARIEL, DNI N° 24.305.088, CUIT N° 20-24305088-0, Argentino, soltero comerciante de 42 años de edad, nacido el 07 de abril del año 1975, domiciliado en Barrio Constitución, Sector «B» escalera 25, departamento «F» de la ciudad de Trelew, Chubut.

Fecha del Contrato Social: 26 de Junio de 2019 y 23/

08/19.- Denominación: WOOL LA AGRICOLA Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Duración: Su duración de (50) años. Objeto: Tercero La sociedad tiene por objeto: sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes las siguientes actividades a) COMERCIAL: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano, balanceados para consumo animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos obtenidos de la pesca y sus derivados toda clase de conservas, frutas, hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas y helados. B) CONSTRUCCIÓN: Construcción de todo tipo de obra, pública o privada, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales cloacales, de agua, gas, combustible, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, áreas sobre postes o columnas y subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización. METALÚRGICA: a) Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. a.1) Industriales: mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos la fundición de maleables, de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos.- a2) Comerciales: compra, venta importación, exportación de productos metalúrgicos metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. b2) Comerciales: mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente. c) Financiera. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades. c.1) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliaria, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmueble, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, exportaciones agrícolas o ganaderas. c2) Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios; préstamos a intereses financiaciones y créditos en general. d) Fabricación o instalación de estructuras: Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas puentes, cabriadas y barandas, prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra, instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas; instalación de cañerías y

calderas. FERRETERIA: del ramo ferretería, ferretería industrial y corralón, como así también del ramo de la construcción, lo que implica la realización por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de las siguiente operaciones comerciales: compra y venta, financiación, producción y realización de operaciones afines y complementarias de artículos de ferretería, materiales de construcción a) Comercial: compra, venta alquiler, permuta, representación, importación y exportación, distribución y/o consignación por mayor y menor de materiales de ferretería, y en especial, sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en máquinas industriales y maquinaria y herramienta destinadas a la actividad hidrocarbúrica, minera, marítima, hidráulica y gasífera.

AGROPECUARIA: Acopio de cueros lanares, vacuno y peles; esquila de animales en pie y cueros lanares, enfardado de lanas, transportes de lanas, lanas, cueros, pieles y pelos, tanto en el mercado interno como externo; Cría, engorde, recría e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, quino, caprino, aves de corral y su comercialización. Elaboración y administración en todas sus formas de establecimiento ganaderos propios y de terceros en establecimientos de estancias para invernada, cría de ganado, tambos y cabañas. TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte, transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomienda, equipajes, equipos viales combustibles y pasajeros; nacionales e internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima y aérea; almacenamiento y distribución de Stocks. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) dividido en MIL (1000) cuotas sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una. Administración y Representación de la Sociedad: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por ambos socios. Tendrán todas las facultades para realizar actos económicos y jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, durando su mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización y Sindicatura: La sociedad prescindirá de la Sindicatura tal como lo prevé el último párrafo del Art. 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades. Sede Social: Viedma N° 3066 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Fecha de cierre de Ejercicio 30 de junio de cada año. Gerentes: DEBASTIANI, Enrique Oscar, e ALEJANDRO, Fabio Ariel.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO LEY 19550 - CONSTITUCION CARDIMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DE INSTRUMENTO: 19/05/2019

SOCIOS: JORGE LUIS PES argentino, Casado, Médico de 68 años, D.N.I. 08.396.203 domiciliado en calle Brasil 329 de Trelew, Chubut, NICOLE TORREJON, argentina, soltera, Médica, de 40 años de edad, D.N.I. 28.390.389 domiciliado en la calle Lamadrid 1172 de Trelew, Chubut, FLAVIO HERNAN HUMBERTO RIZZO, argentino, casado, Médico de 46 años de edad, D.N.I. 22.627.406 con domicilio en Laprida 75, Rawson, Chubut, GUSTAVO ALBERTO QUEVEDO ROBLEDO, argentino, soltero, Médico, de 40 de edad, DNI 24.464.296 con domicilio en Edison 985 Trelew Chubut, RAUL ALEJANDRO IÑON GARCIA, argentino, soltero, Médico, de 33 años de edad, DNI 31.914.871, con domicilio en Avda. Rawson 147, Playa Unión, Rawson, Chubut, MARTIN JAVIER FIORUCCI, argentino, casado, Médico, de 38 años de edad, DNI 28.405.503, con domicilio en Avda. Rawson 629, Trelew, Chubut.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: a) la prestación de servicios médicos de unidad coronaria, de asistencia, asesoramiento y orientación médica en dicha especialidad, necesarios para la atención y vigilancia continuada de los pacientes con cardiopatías agudas graves y potencialmente recuperables por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor; b) adquirir, importar y contratar mediante leasing los aparatos, instrumentos e insumos necesarios para la realización de sus actividades; c) la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización en general de todos los productos, equipamientos y dispositivos de cardiología.

PLAZO DE DURACIÓN: su duración es de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) dividido en VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10,00).

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por UNO de los socios, el mismo revestirá el carácter de gerente con una duración de tres ejercicios pudiendo ser reelegido.

Gerente: Jorge Luis PES.

ORGANO DE FISCALIZACIÓN: PRIVADA: La sociedad prescinde de un órgano de fiscalización o sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales, y recabar del administrador los informes que estime convenientes.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

SEDE SOCIAL: Calle Edison 430 -2do. piso – de la

ciudad de Trelew. Provincia del Chubut.

Por decisión de la Señora Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 24-09-19

LEY N° 11.867

POR 5 DIAS.- TRELEW (Chubut).- Se hace saber

I: 20-09-19 V: 26-09-19

en los términos de Ley que el Señor Carlos Alberto Di Fiore, domiciliado en José Hernández 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-12904728-4) transfiere libre de pasivo, su negocio de agencia de viajes minorista denominado «CARLOS DI FIORE TOUR & TRAVEL», ubicado en Belgrano N° 670 de esta ciudad, al Señor Esteban Nicolás Di Fiore, con domicilio en José Hernández N° 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-35887901-3).

Oposiciones de ley: ante el comprador, Sr. Esteban Nicolás Di Fiore, en el domicilio comercial: Belgrano 670 - TRELEW- CHUBUT, en el horario de 10 a 14 horas.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50